



Nuestra experiencia nos ha permitido diseñarle, para su protección y el cuidado de la salud, planes auténticos y sofisticados:



Con este seguro de salud, usted se sentirá tranquilo de haber seleccionado el plan orientado a satisfacer sus necesidades integrales de Hospitalización, Servicios Ambulatorios y mucho más.

¿Quiénes pueden disfrutar de los beneficios de Xtreme Care Safe?

Personas entre 18 y 60 años.

Hijos desde los 10 días de nacidos hasta los 18 años, con extensión hasta los 23 años por estudios universitarios.

Personas con residencia permanente en la República de Panamá.

Todos estas ventajas convierten al plan Xtreme Care Safe en uno de los más atractivos del mercado.

¡No lo piense más, afíliese y siéntase seguro en nuestras manos!

Límite Máximo Vitalicio por Asegurado

B/.500,000.00

Cobertura

Panamá, Centroamérica y Colombia (PCC)

Red de Proveedores:

Local Medired
Internacional BCBS - Red PPO

Deducible por Año Póliza por Asegurado:

Alternativas

PANAMÁ, CENTROAMÉRICA Y COLOMBIA

A.	B.	C.
Sin Deducible	B/.5,000.00	B/.10,000.00

ENFERMEADEAS O CONDICIONES CUBIERTAS: Límite máximo anual

Enfermedades Neurológicas	B/. 150,000.00
Cirugía Cardíaca y Angioplastia	B/. 150,000.00
Cáncer	B/. 200,000.00
Politraumatismo	B/. 125,000.00
Insuficiencia Renal Crónica	B/. 125,000.00
Quemaduras de Tercer Grado	B/. 200,000.00
Trasplante de Órganos	
• Corazón	B/. 250,000.00
• Corazón y Pulmón	B/. 300,000.00
• Pulmón	B/. 250,000.00
• Páncreas	B/. 250,000.00
• Páncreas y Riñón	B/. 300,000.00
• Riñón	B/. 200,000.00
• Hígado	B/. 200,000.00
• Médula Ósea	B/. 250,000.00

BENEFICIOS CUBIERTOS:

Son aquellos listados a continuación, los cuales se cubrirán conforme a los límites y condiciones estipuladas para cada beneficio y según lo descrito en la sección de las enfermedades o condiciones cubiertas de esta tabla, hasta el Límite Anual o Vitalicio establecido para cada una por Asegurado, con excepción de los beneficios de pasaje aéreo, hospedaje de un acompañante, gastos de repatriación y gastos funerarios, cuyos límites aplicarán de forma adicional a los establecidos para la enfermedad o condición cubierta, siempre y cuando, todos los gastos cubiertos no sobrepasen el Límite Máximo Vitalicio por Asegurado de la Póliza, quedando sujetos a todas las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en el contrato Póliza.

RECLUSIÓN EN EL HOSPITAL: Requiere Pre-autorización

Cuarto y Alimentación Diario: Habitación Privada en Panamá, Centroamérica y Colombia	100%, después del deducible
Cuidado Intensivo	100%, después del deducible
Servicios Hospitalarios (cargos misceláneos) Exámenes con costos mayores de B/.200.00	100%, después del deducible
Cirugía (Honorarios Médicos) Cirujano Asistente	100%, después del deducible
Anestesiólogo (Honorarios Médicos) Anestesiólogo Asistente	100%, después del deducible
Visitas Intrahospitalarias (Honorarios Médicos)	
Médico Tratante - Una (1) visita al día, más de una	100%, después del deducible
Médico Adicional	

SERVICIOS AMBULATORIOS: Contra Reembolso

Consulta Externa con Médico General y Especialista	100%, después del deducible
Rayos X y Laboratorios - Exámenes cuyo costo en conjunto sea mayor de B/.100.00 (Requiere Pre-Autorización)	100%, después del deducible
Exámenes Especiales (Requiere Pre-Autorización)	100%, después del deducible
Medicamentos recetados - Innovador o Comercial - Bioequivalente o Genérico	Reembolso: 100%, después del deducible 100%, después del deducible
Terapias Físicas y de Rehabilitación Máximo de sesiones al año En exceso del máximo de sesiones al año	100%, después del deducible Veinte (20) sesiones Sujeto a Pre-autorización
Quimioterapias, Radioterapias y Hemodiálisis Sesiones Ambulatorias (Requiere Pre-Autorización)	100%, después del deducible
Tratamiento Dirigido, inmunoterapia, monoclonales y hormonoterapia Aplica solo bajo enfermedad cubierta de Cáncer (Requiere Pre-Autorización)	100%, después del deducible Límite Máximo Anual B/.50,000.00

CUARTO DE URGENCIA

Accidente y Enfermedades Cubiertas	100%, No aplica deducible
------------------------------------	---------------------------

CIRUGÍA AMBULATORIA – Requiere Pre-Autorización

Realizadas en el Hospital, Clínicas o Centro de Cirugía Ambulatoria (Cargos Misceláneos y Honorarios Médicos)	100%, después del deducible
Realizada en el Consultorio Médico (Cargos Misceláneos y Honorarios Médicos)	100%, después del deducible

AMBULANCIA

Local: Terrestre Aérea (Requiere Pre-Autorización)	100%, después del deducible 100%, después del deducible Máximo por Evento B/. 1,500.00
Internacional: Terrestre o Aérea (Requiere Pre-Autorización)	100%, después del deducible Máximo por Evento B/. 15,000.00

PASAJE AÉREO

Asegurado y un Acompañante, solo aplica por hospitalización del Asegurado, por condición médica cubierta y en país cubierto por la Póliza (Requiere Pre-Autorización)	Reembolso 100%, después del deducible Pasaje aéreo de ida y vuelta Clase Económica
---	--

HOSPEDAJE DE UN ACOMPAÑANTE

Solo aplica por días de hospitalización del Asegurado por condición médica cubierta y en país cubierto por la Póliza. (Requiere Pre-Autorización)	Reembolso 100%, después del deducible B/.120.00 diarios Máximo 30 días
---	--

GASTOS DE REPATRIACIÓN

En caso que un Asegurado fallezca fuera de la República de Panamá por condición médica cubierta y en país cubierto por la Póliza.	Reembolso 100%, después del deducible hasta B/. 5,000.00
---	--

GASTOS FUNERARIOS

En caso que un Asegurado fallezca por condición médica cubierta y en país cubierto por la Póliza	Reembolso 100%, después del deducible hasta B/. 2,500.00
--	--

SERVICIOS FUERA DE LA RED DE PROVEEDORES EN PANAMÁ

Aplica para todos los beneficios detallados en esta tabla	Reembolso del 60%, sobre los costos pactados con los Proveedores en Panamá
---	--

ATENCIÓNES MÉDICAS FUERA DE PANAMÁ

- Sujeto a Previa Autorización y Aprobación por parte de la Compañía.
- Aplica condición médica del Asegurado en los casos electivos o programados.
- Requiere utilización de proveedores dentro de la Red del Sistema Blue Cross and Blue Shield (PPO).
- Aplica deducible según Tabla de Beneficios

Beneficios Cubiertos:

- Aplica a Enfermedades o Condiciones Cubiertas
- Gastos por Servicios Ambulatorios aplican contra reembolso.
- Aplican los demás beneficios con base a las condiciones y límites descritos en la Tabla de Beneficios

Línea de Atención
800-BCBS

24 Línea 24 horas
265-7053



www.bcbspma.com

VALORES AGREGADOS

FARMACIA EXPRESS

800-1921 o 215-2581. Descuento del 20% en medicamentos en Farmacia El Javillo. Entrega a domicilio.

SALUD EXPRESS

800 BCBS o 265-7053. Servicio a Domicilio con un costo de B/.15.00 para consultas médicas, inyectables y toma de muestras. Consultas médicas vía telefónica a nivel nacional.

Ambulancias

279-3111. 24 Horas al día para atención de emergencias médicas y accidentes.

Chat Online 24HRS

www.bcbpsma.com Atención en línea 24 horas.

Reembolso por ACH

Recibe tu reembolso o pago de reclamos a tu cuenta desde el lugar donde te encuentres.

PRIMAS MENSUALES

RANGO DE EDADES	Sin Deducible	Deducibles	
		B/.5,000.00	B/.10,000.00
18 a 25	B/. 28.30	B/. 17.10	B/. 13.00
26 a 29	B/. 29.80	B/. 18.20	B/. 14.00
30 a 34	B/. 31.60	B/. 20.00	B/. 15.30
35 a 39	B/. 38.10	B/. 22.20	B/. 17.30
40 a 44	B/. 43.30	B/. 26.70	B/. 20.40
45 a 49	B/. 46.80	B/. 29.00	B/. 23.30
50 a 54	B/. 55.60	B/. 44.60	B/. 33.60
55 a 59	B/. 65.00	B/. 54.80	B/. 41.10
HIJOS			
Cada uno	B/. 21.40	B/. 12.90	B/. 8.60

No incluyen el 5% de impuesto

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actual al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario / renovación de la póliza.

FRECUENCIA Y FORMAS DE PAGO

Mensual	Tarjeta de Crédito o ACH
Trimestral	Tarjeta de Crédito, ACH o Efectivo
Semestral	
Anual	

REQUISITOS MÉDICOS

Exámenes por edad	PANAMEÑOS		EXTRANJEROS		
	40 a 45	46 a 62	18 a 30	31 a 49	50 a 62
Hemograma Completo	•	•	•	•	•
Urinálisis	•	•	•	•	•
Perfil Lipídico	•	•	•	•	•
Glicemia en Ayuna	•	•	•	•	•
PSA en Sangre (hombres)	•	•	•	•	•
Prueba de Nicotina	•	•	•	•	•
Exámen Físico	•	•	•	•	•
EKG	•	•	•	Desde los 45 años	•
HB-HC-Hepatitis	•	•	•	•	•
Creatinina	•	•	•	•	•
Prueba de Esfuerzo	•	•	•	•	•

NIÑOS: Panameños: 0 a 3 años / Extranjeros: 0 a 10 años presentar Informe Pediátrico (Formulario de la compañía)

CENTROS MÉDICOS AUTORIZADOS

	EXAMEN FÍSICO*	EKG	TELÉFONO
Dr. Rogelio Pérez V. - Centro Médico Nacional	•	•	398-2349
Dr. Manuel Pereira - Royal Center	•	•	223-8387
Dr. Jorge Paz Rodríguez - Wellmed Clinic	•	•	269-1795
Dra. Daymé Quintero - Hospital Punta Pacífica	•	•	204-8016
Dr. Ricardo Pareja R. - Consultorios América	•	•	229-4388 Ext. 6000
Clínicas Minimed	•	•	830-5800

* Requiere Previa Cita

LABORATORIOS AUTORIZADOS:

Laboratorios Raly	TELÉFONO 264 - 4342
Laboratorios Fernández	269 - 4413
Laboratorios Serviloo - America Lab	229 - 1365
Laboratorios Minimed	263 - 6464
Laboratorio Clínico InmunoPro (Via España)	229-5592

PRUEBA DE ESFUERZO: (Requiere cita previa)

Pacífica Salud	TELÉFONO 204 - 8312
Laboratorio Cardiovascular - San Fernando	229 - 0521

Línea de Atención **800-BCBS**
24 horas 265-7053

Nuestras Oficinas

Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 17, local 1703

Recepción:

206-4200 / 206-4201

Servicio al Cliente:

206-4224 / 206-4225

Preautorizaciones:

206-4272 / 206-4252

Correo:

preautorizaciones@iseguros.com

CENTENNIAL PLAZA:

Teléfono: 830-6163 / 64

LOS PUEBLOS:

Teléfono: 217-8760

DAVID:

Teléfono: 777-7500

LA CHORRERA:

Teléfono: 253-3252

CHITRÉ:

Teléfono: 996-4656

COLÓN:

Teléfono: 441-1393

PENONOMÉ:

Teléfono: 991-4209

SANTIAGO:

Teléfono: 998-3950

www.bcbpsma.com

Consulte a su corredor de seguros o contáctenos



Esta información se debe tomar como ilustración, para los términos y condiciones contractuales, refiérase al Contrato de Póliza.
Actualizado a marzo 2024.



EL SEGURO DE SALUD EN EL QUE PUEDES CONFIAR



XTREME CARE SAFE

Con el respaldo de



Supscrito y administrado por Cía. Internacional de Seguros, S.A., Licenciataria Independiente de Blue Cross and Blue Shield Association. Autorizado para operar como Blue Cross and Blue Shield of Panama.

Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.